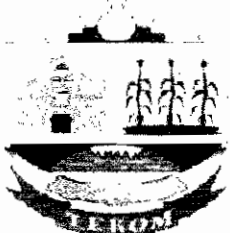


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TEKOM, YUC.
2010-2012



Fracción XV CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS SU MONTO Y A QUIEN FUERON ASIGNADOS

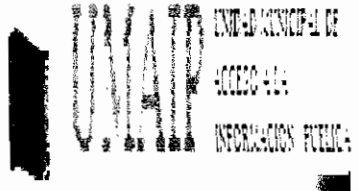
Género: Tesorero municipal
Fecha de actualización: noviembre 2010



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TEKOM, YUC.
2010-2012

**H. AYUNTAMIENTO DE TEKOM
2010-2012.**

MUNICIPIO DE TEKOM, YUCATÁN, CALLE 11 X 8 S/N
PALACIO MUNICIPAL C.P. 97768
R.F.C. MTY850101Q19.



Tekóm, Yúc. A 10 de Noviembre de 2010

Asunto: Se envía documentos solicitados

BR. Wilberth Alonso Briceño Canul
Titular del U.M.A.I.P. Tekóm

Por este medio y de la manera más atenta me permito entregarle la documentación solicitada. Referentes al artículo 9 de la ley de acceso a la información pública, para la unidad municipal de acceso a la información pública.

- CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS SU MONTO Y A QUIEN FUERON ASIGNADOS

En este término no se tiene el archivo antes mencionado hasta el momento.

Sin más por el momento me despido de usted esperando haber cumplido con su solicitud y me pongo a su disposición para cualquier declaración.

Atentamente
Tesorero Municipal

BR Manuel Arturo Chay Poot



----- ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA -----

REFERENCIAS			
Contrato No.	FISM-R33-TEKOM-004/2010		
Denominación de la obra	"CONSTRUCCION DE 4 POZOS PLUVIALES " EN LA LOCALIDAD DE TEKOM.		
Inversión total ejercida	\$ 186,349.43	No. de obra	01
Inversión fiscal	Ramo 33: \$186,349.43	No. de oficio de asignación o acta de consejo	15 (22 -NOVIEMBRE-2010)
Inversión de otras fuentes	Beneficiarios 0.00	Fecha de inicio	1 - DICIEMBRE - 2010
	Otros: 0.00		
Fondos	RAMO 33	Fecha de terminación	30 - DICIEMBRE - 2010
Ejercicio	2010	Contratista	GRUPO CONSTRUCTOR AKBAL S.A. de C.V.

No. de fianza de anticipo: 000523A60110	Importe: \$ 55,904.83	Afianzadora: FIANZAS DORAMA S.A.
No. de fianza de cumplimiento y vicios ocultos: 000524A60110	Importe: \$ 18,634.94	



MUNICIPIO DE TEKOM YUCATÁN

2007 - 2010



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA

REFERENCIAS			
Contrato No.	FISM-R33-TEKOM-003/2010		
Denominación de la obra	CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LA C-1x8y10 Y RECONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LAS C-14x5y9 Y C-5x12y14 EN LA LOCALIDAD DE TEKOM.		
Inversión total ejercida	\$ 557,484.77	No. de obra	01
Inversión fiscal	Ramo 33: \$557,484.77	No. de oficio de asignación o acta de consejo	9 (28 -SEPTIEMBRE-2010)
Inversión de otras fuentes	Beneficiarios: 0.00	Fecha de inicio	18 - OCTUBRE - 2010
	Otros: 0.00		
Fondos	RAMO 33	Fecha de terminación	26 - NOVIEMBRE - 2010
Ejercicio	2010	Contratista	ING. MANUEL DE ATOCARRILLO SAENZ

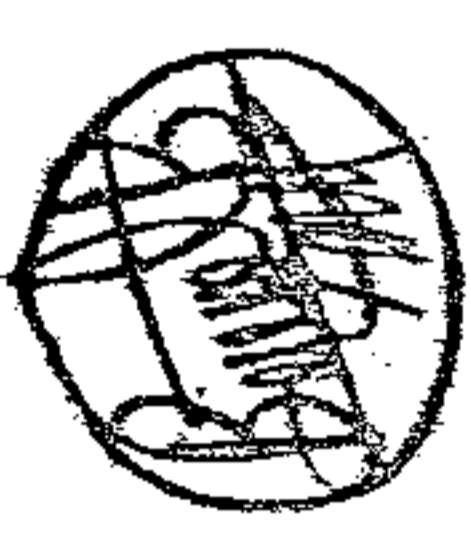
No. de fianza de anticipo: 1274943	Importe: \$ 167,245.43	Afianzadora: AFIANZADORA SOFIMEX S.A.
No. de fianza de cumplimiento y vicios ocultos: 1274945	Importe: \$ 55,748.48	

H. AYUNTAMIENTO
TEKOM, YUC
2010-2012
PRESIDENTE MUNICIPAL

PAGOS AL CONTRATISTA

Estimación	Estimación	Estimación	Acumulado

DANIEL CHAV B. Maldonado Virgilio Concha



[Handwritten signature]

Municipio de TEKOM, YUCATAN
 Contrato No. FISM-R33-TEKOM-002/2011
 Nombre de la Obra RECONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE X-COCMIL.

Contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte el Municipio de TEKOM, Yucatán, a través de su Ayuntamiento como autoridad competente para el ejercicio del Poder Municipal, representado en este acto por su Presidente Municipal C. Prof. JONNHY MIKE COCOM CAN y el Secretario Municipal, EUSEBIO TAMAYO SALAZAR cargos que por ser públicos no es necesario acreditar, a quienes en lo sucesivo se les denominara "El Municipio" y por la otra parte: "JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ MENDOZA" al que se denominara "El Contratista", representado (a) por C. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ MENDOZA en su carácter de ADMINISTRADOR ÚNICO de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

Declaraciones

1.- El "Municipio" declara que:

1.1.- Al Presidente Municipal, como órgano ejecutivo y político del Ayuntamiento, le corresponde: Suscribir conjuntamente con el Secretario Municipal y a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos.

1.2.- Que el costo total de los trabajos será financiado con recursos provenientes de:

- a).- Ramo 33
- b).- Fondo de Infraestructura Social Municipal del Ejercicio 2011

1.3.- Tiene su domicilio para efectos de este contrato en el Palacio Municipal de TEKOM sito en la calle 11x8 s/n de este Municipio.

1.4.- El procedimiento del presente contrato se realizó a través de:

II.- Concurso por invitación restringida a cuando menos tres personas.

1.5.- Será exclusivamente responsable de:

- a).- Designar los lugares en que se deberán ejecutar las obras objeto de este contrato, y
- b).- La elaboración y entrega a "El Contratista" del proyecto general y los planos de la obra.

2.- "El Contratista" declara que:

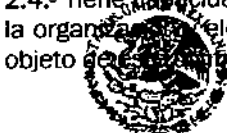
2.1.- Acredita su existencia como PERSONA FÍSICA con el Certificado de Nacimiento No. 2858810 fechada el día, 19 de Diciembre de 2008 otorgada por la Oficial No. 01 del Registro Civil con oficinas en la localidad de Valladolid, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que las facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.

2.2.- Que su registro federal de contribuyentes es FEMJ-581124-836

2.3.- Tiene su domicilio en el predio marcado con el número 164 de la calle 42 entre la calle 23 y calle 25 de la colonia Santa Lucía, de la localidad de Valladolid, municipio de Valladolid, Estado de Yucatán;

2.4.- Tiene capacidad jurídica para contratar, reúne las condiciones técnicas y económicas y dispone de la organización y elementos suficientes para obligarse a la ejecución de los trabajos relativos a la obra objeto del presente contrato.

PRESIDENCIA



**H. AYUNTAMIENTO
 DE TEKOM, YUC.
 2010-2012**

Municipio de TEKOM, YUCATAN
Contrato No. FISM-R33-TEKOM-002/2011
Nombre de la Obra RECONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE X-COCMIL.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- Objeto del contrato.- "El Municipio" encomienda a "El Contratista" y este se obliga a realizar para "El Municipio", hasta su total terminación, de conformidad con las normas de construcción, especificaciones de obra, proyecto, catálogo de conceptos de trabajo, precios unitarios, programa y presupuesto que forman parte integrante de este contrato, una obra consistente en; "RECONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE X-COCMIL DEL MUNICIPIO DE TEKOM, YUCATÁN" de este municipio.

Segunda.- Monto del contrato.- El importe de las obras objeto del presente contrato es por la cantidad de \$ 474,657.75 (SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.) mas la cantidad de \$ 75,945.24 (SON: SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.) que corresponde al importe del impuesto al valor agregado hacen un total de \$ 550,602.99 (SON: QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS DOS PESOS CON 99/100 M.N.)

Tercera.- Plazo de ejecución.- El plazo de ejecución de los trabajos objeto de este contrato será de 60 días naturales por lo que "El Contratista" se obliga a iniciar las obras objeto de este contrato el día 23 del mes de JUNIO del año 2011 y a concluir las a mas tardar el día 21 del mes de AGOSTO del año 2011 de conformidad con el programa de obra que forma parte integral del presente contrato.

Cuarta.- Disponibilidad del sitio de la obra.- "El Municipio" se obliga a tener la disponibilidad legal y material del lugar en que deberá ejecutarse la obra materia de este contrato previamente a la fecha de inicio de los trabajos señalada en la Cláusula Tercera de este contrato.

Quinta.- Anticipos.- "El Municipio" otorgará un treinta por ciento del costo global presupuestado en el presente contrato para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, el traslado de maquinaria y equipo de construcción así como el inicio de los

Trabajos, la compra de materiales de construcción, la adquisición de equipo permanentemente en su caso y demás insumos.

La amortización de este anticipo deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la última estimación. En caso de que al termino del ejercicio presupuestal no se haya amortizado el anticipo en su totalidad el saldo correspondiente deberá ser devuelto por "El Contratista" a la Tesorería del Municipio mediante cheque certificado o de caja, en la inteligencia de que si el saldo no amortizado del anticipo no es devuelto dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales posteriores al cierre del ejercicio presupuestal se hará efectiva la fianza que "El Contratista" deberá presentar para garantizar la correcta inversión del anticipo y su total amortización o la devolución del mismo, en su caso.

Sexta.- Forma de pago.- "El Contratista" recibirá de "El Municipio" los pagos, por la ejecución de los trabajos ordinarios o extraordinarios, objeto del presente contrato, por las cantidades que resulten de aplicar los precios unitarios a las cantidades de trabajo efectivamente ejecutadas.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se formularán con una periodicidad no mayor de un mes, "El Municipio" determine, que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su tramite, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de "El Municipio", fecha que se hará constar en las propias estimaciones; para tal efecto:

PRESIDENCIA



**H. AYUNTAMIENTO
DE TEKOM, YUC.
2010-2012**

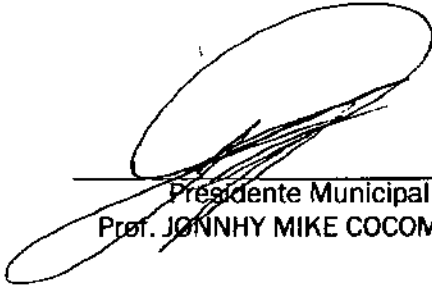
Municipio de TEKOM, YUCATAN
Contrato No. FISM-R33-TEKOM-002/2011
Nombre de la Obra RECONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE X-COCMIL.

El presente contrato se firma en la localidad de TEKOM municipio del mismo nombre, Estado de Yucatán el día 22 del mes de JUNIO del año 2011.

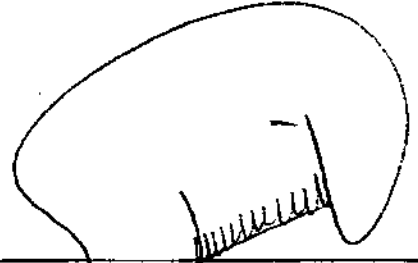
PRESIDENCIA



H. AYUNTAMIENTO
DE TEKOM, YUC.
2010-2012



Presidente Municipal
Prof. JONNHY MIKE COCOM CAN



Secretario Municipal
C. EUSEBIO TAMAYO SALAZAR

por "El Contratista"



Administrador Único
C. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ MENDOZA

Testigos



Sindico Municipal
Prof. BENIGNO TEC BATUN



Br. MANUEL ARTURO CHAY POOT

Municipio de **TEKOM, YUCATAN**
Contrato No. **FISM-R33-TEKOM-001/2011**
Nombre de la Obra **CONSTRUCCIÓN DE ANEXO EN LA ESCUELA PRIMARIA "RODOLFO MENÉNDEZ DE LA PEÑA" EN LA LOCALIDAD DE TEKOM, YUCATÁN.**

Contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte el Municipio de **TEKOM, Yucatán**, a través de su Ayuntamiento como autoridad competente para el ejercicio del Poder Municipal, representado en este acto por su Presidente Municipal **C. Prof. JONNHY MIKE COCOM CAN** y el Secretario Municipal, **EUSEBIO TAMAYO SALAZAR** cargos que por ser públicos no es necesario acreditar, a quienes en lo sucesivo se les denominara "El Municipio" y por la otra parte: **CONCEPTOS Y DESARROLLOS S.A. DE C.V.** al que se denominara "El Contratista", representado (a) por **ING. MANUEL DE ATOCHA CARRILLO SÁENZ** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

Declaraciones

1.- El "Municipio" declara que:

1.1.- Al Presidente Municipal, como órgano ejecutivo y político del Ayuntamiento, le corresponde: Suscribir conjuntamente con el Secretario Municipal y a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos.

1.2.- Que el costo total de los trabajos será financiado con recursos provenientes de:

- a).- Ramo 33
- b).- Fondo de Infraestructura Social Municipal del Ejercicio 2011

1.3.- Tiene su domicilio para efectos de este contrato en el Palacio Municipal de **TEKOM** sito en la calle 11x8 s/n de este Municipio.

1.4.- El procedimiento del presente contrato se realizó a través de:

II.- Concurso por invitación restringida a cuando menos tres personas.

1.5.- Será exclusivamente responsable de:

- a).- Designar los lugares en que se deberán ejecutar las obras objeto de este contrato, y
- b).- La elaboración y entrega a "El Contratista" del proyecto general y los planos de la obra.

2.- "El Contratista" declara que:

2.1.- Acredita su existencia con la escritura constitutiva No. **489** fechada el día, **30 de Mayo de 2008** otorgada ante la fe del notario público No. **46**, **ABOG. ARMANDO BOLIO PASOS**, con oficinas en la Ciudad de **Merida, Yucatan, Mexico**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el No. () y su representante acredita su personalidad como **PERSONA MORAL**, según el testimonio de la escritura pública No. **489** de fecha **30 de Mayo de 2008**, otorgada ante la fe del notario público No. **46** manifestando, bajo protesta de decir verdad, que las facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.

2.2.- Que su registro federal de contribuyentes es **CDE-080530-CR2**,

2.3.- Tiene su domicilio en el predio marcado con el número **565** de la calle **56 x 65 y 67** de la colonia Centro, de la Ciudad de Mérida, municipio de Mérida, Estado de Yucatán;



H. AYUNTAMIENTO
TEKOM YUC.
2010-2012

**PRESIDENTE
MUNICIPAL**

Municipio de **TEKOM, YUCATAN**
Contrato No. **FISM-R33-TEKOM-001/2011**
Nombre de la Obra **CONSTRUCCIÓN DE ANEXO EN LA ESCUELA PRIMARIA "RODOLFO MENÉNDEZ DE LA PEÑA" EN LA LOCALIDAD DE TEKOM, YUCATÁN.**

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS

Primera.- Objeto del contrato.- "El Municipio" encomienda a "El Contratista" y este se obliga a realizar para "El Municipio", hasta su total terminación, de conformidad con las normas de construcción, especificaciones de obra, proyecto, catálogo de conceptos de trabajo, precios unitarios, programa y presupuesto que forman parte integrante de este contrato, una obra consistente en: "CONSTRUCCIÓN DE ANEXO EN LA ESCUELA PRIMARIA "RODOLFO MENÉNDEZ DE LA PEÑA" EN LA LOCALIDAD DE TEKOM, YUCATÁN" de este municipio.

Segunda.- Monto del contrato.- El importe de las obras objeto del presente contrato es por la cantidad de \$ 209,942.71 (SON: DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 71/100 M.N.) mas la cantidad de \$ 33,590.83 (SON: TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 83/100 M.N.) que corresponde al importe del impuesto al valor agregado hacen un total de \$ 243,533.54 (SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 54/100 M.N.)

Tercera.- Plazo de ejecución.- El plazo de ejecución de los trabajos objeto de este contrato será de 30 días naturales por lo que "El Contratista" se obliga a iniciar las obras objeto de este contrato el día 23 del mes de JUNIO del año 2011 y a concluir las a mas tardar el día 22 del mes de JULIO del año 2011 de conformidad con el programa de obra que forma parte integral del presente contrato.

Cuarta.- Disponibilidad del sitio de la obra.- "El Municipio" se obliga a tener la disponibilidad legal y material del lugar en que deberá ejecutarse la obra materia de este contrato previamente a la fecha de inicio de los trabajos señalada en la Cláusula Tercera de este contrato.

Quinta.- Anticipos.- "El Municipio" otorgará un treinta por ciento del costo global presupuestado en el presente contrato para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, el traslado de maquinaria y equipo de construcción así como el inicio de los Trabajos, la compra de materiales de construcción, la adquisición de equipo permanentemente en su caso y demás insumos.

La amortización de este anticipo deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la última estimación. En caso de que al termino del ejercicio presupuestal no se haya amortizado el anticipo en su totalidad el saldo correspondiente deberá ser devuelto por "El Contratista" a la Tesorería del Municipio mediante cheque certificado o de caja, en la inteligencia de que si el saldo no amortizado del anticipo no es devuelto dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales posteriores al cierre del ejercicio presupuestal se hará efectiva la fianza que "El Contratista" deberá presentar para garantizar la correcta inversión del anticipo y su total amortización o la devolución del mismo, en su caso.

Sexta.- Forma de pago.- "El Contratista" recibirá de "El Municipio" los pagos, por la ejecución de los trabajos ordinarios o extraordinarios, objeto del presente contrato, por las cantidades que resulten de aplicar los precios unitarios a las cantidades de trabajo efectivamente ejecutadas.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se formularán con una periodicidad no mayor de [redacted] en las fechas que "El Municipio" determine, que se pagarán una vez satisfechos los [redacted] establecidos para su tramite, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de "El Municipio", fecha que se hará constar en la bitácora y en las propias estimaciones; para tal efecto:



PRESIDENTE MUNICIPAL

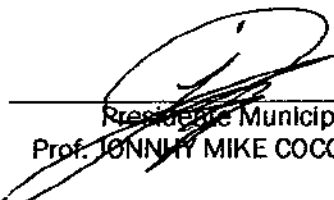
Municipio de **TEKOM, YUCATAN**
Contrato No. **FISM-R33-TEKOM-001/2011**
Nombre de la Obra **CONSTRUCCIÓN DE ANEXO EN LA ESCUELA PRIMARIA
"RODOLFO MENÉNDEZ DE LA PEÑA" EN LA LOCALIDAD DE
TEKOM, YUCATÁN.**

Tribunales Estatales de la ciudad de Mérida, por lo tanto "El Contratista" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.


Vigésima tercera.- Régimen jurídico.- El presente contrato se registrá por la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, por su Reglamento y por las disposiciones que resultaren aplicables del Código Civil del Estado de Yucatán, todos ellos vigentes.

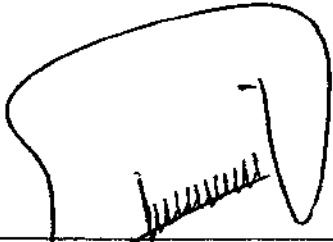
Vigésima cuarta.- Declaración final.- "El Contratista" declara ser mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado de este contrato.

El presente contrato se firma en la localidad de **TEKOM** municipio del mismo nombre, Estado de Yucatán el día 22 del mes de **JUNIO** del año 2011.




Presidente Municipal
Prof. JONNHY MIKE COCOM CAN


por "El Municipio"
H. AYUNTAMIENTO
TEKOM, YUC
2010-2012
PRESIDENTE MUNICIPAL



Secretario Municipal
C. EUSEBIO TAMAYO SALAZAR

por "El Contratista"



REPRESENTANTE LEGAL
ING. MANUEL DE ATOCHA CARRILLO SÁENZ

Testigos



Sindico Municipal
Prof. BENIGNO TEC BATUN



Tesorero Municipal
Br. MANUEL ARTURO CHAY POOT



MUNICIPIO DE TEKOM YUCATÁN

2007 - 2010



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA

REFERENCIAS

Contrato No.	FISM-R33-TEKOM-003/2010		
Denominación de la obra	CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LA C-1x8y10 Y RECONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LAS C-14x5y9 Y C-5x12y14 EN LA LOCALIDAD DE TEKOM.		
Inversión total ejercida	\$ 557,484.77	No. de obra	01
Inversión fiscal	Ramo 33: \$557,484.77	No. de oficio de asignación o acta de consejo	9 (28 -SEPTIEMBRE-2010)
Inversión de otras fuentes	Beneficiarios 0.00	Fecha de inicio	18 - OCTUBRE - 2010
	Otros: 0.00		
Fondos	RAMO 33	Fecha de terminación	26 - NOVIEMBRE - 2010
Ejercicio	2010	Contratista	ING. MANUEL DE ATOCHA CARRILLO SAENZ

No. de fianza de anticipo: 1274943	Importe: \$ 167,245.43	Afianzadora: AFIANZADORA SOFIMEX S.A.
No. de fianza de cumplimiento y vicios ocultos: 1274945	Importe: \$ 55,748.48	

H. AYUNTAMIENTO
TEKOM, YUC
2010-2012
PRESIDENTE MUNICIPAL

PAGOS AL CONTRATISTA

	Anticipo	Estimación No. 1	Estimación No. 2	Estimación No. 3 Y Fideicomiso	Estimación No. 4	Estimación No.5	Acumulado
Resumen de estimación	-	SI	SI	-	-	-	-
Números generados	-	SI	SI	-	-	-	-
Notas de bitácora	-	SI	SI	-	-	-	-
Reporte fotográfico	-	SI	SI	-	-	-	-
Factura	\$ 167,245.42	\$ 78,659.73	\$ 313,579.62	\$ 00.00	\$ 00.00	\$ 00.00	\$ 557,484.77

En la localidad de "TEKOM" del municipio de "TEKOM" del estado de Yucatán, siendo las "10:00" horas del día " 1 " del mes "DICIEMBRE" del año 2010; el C. "PROF. JONNHY MIKE COCOM CAN", Presidente Municipal; el C. "ING. MANUEL DE ATOCHA CARRILLO SAENZ", representante de "El Contratista"; el C. "ING. RICARDO MENDEZ IRABIEN", representante de la Secretaría de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado de Yucatán; así como el (la) C. "DANIEL CHAY BATUN", Presidente del Comité Comunitario, como representante de la comunidad beneficiada; acreditaron debidamente ante las demás la responsabilidad con que intervienen en este acto de entrega - recepción de la obra e instalaciones cuyas referencias se señalan arriba, y declaran:

- I. Que en el mismo acto se entrega el original o copia certificada de la bitácora oficial de la obra, para que se incorpore a su expediente unitario;
- II. Que la obra ha sido ejecutada conforme al catalogo de conceptos y programa autorizado, y sus modificaciones, en su caso, han sido notificadas y justificadas oportunamente a las partes que intervienen en la presente y estas han sido debidamente autorizadas;

DANIEL CHAY B. Maldonado Virgilio Condu.



MUNICIPIO DE TEKOM YUCATÁN

2007 - 2010



- III. Que en el mismo acto se entrega el original o copia certificada de las constancias de las autorizaciones citadas en el numeral previo, para que se incorpore a su expediente unitario;
- IV. Que los conceptos de obra y sus cantidades ejecutadas figuran en el catalogo de conceptos de obra ejecutadas que se anexa al presente.
- V. Que la obra ha sido ejecutada en su totalidad según las normas y especificaciones señaladas por la entidad normativa y las modificaciones a estas, en caso de existir, han sido señaladas por escrito;
- VI. Que de la parte financiera o contratante no existe adeudo alguno a la parte ejecutora ni en efectivo ni en especie; salvo el finiquito y las cantidades en garantía que se entregarán con la presentación de esta acta y los demás requisitos previstos al efecto.
- VII. Que la obra terminada ha sido verificada y revisada por todas las partes y estas la encuentran a su entera satisfacción; y
- VIII. Que no obstante lo anterior, la entidad ejecutora y sus responsables, garantizan la cantidad y calidad de la obra y responderán por sus defectos o vicios ocultos durante el plazo de 12 meses posteriores a la firma del presente.

Observaciones o detalles pendientes:

SIN OBSERVACIONES

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta a las "10:25" horas en el mismo lugar y fecha de su apertura.

Damos fe.



H. AYUNTAMIENTO
TEKOM, YUC.
2010-2012

ENTREGA:
POR "EL CONTRATISTA"

RECIBE:
POR "EL MUNICIPIO"

Ing. Manuel de Atocha Carrillo Zaenz.
Propietario

**PRESIDENTE
MUNICIPAL**

C. Prof. Johnny Mike Cocom Can
Presidente Municipal de Tekóm, Yuc.

C. Eusebio Tapayo Salazar
Secretario del Ayuntamiento

**Representante de la Secretaría de
Planeación y Presupuesto**

Supervisión de Obra

Ing. Ricardo Méndez Irabien
Coordinador de la Región VI Oriente

Ing. Edgar Alonso Alcocer Gómez
Asesor de Obras Públicas

Representantes de la comunidad beneficiada

Daniel Chay B.
C. Daniel Chay Batun.
Presidente del Comité Comunitario

María Virgilia Can Chufim
C. María Virgilia Can Chufim.
Vocal de control y vigilancia

Contrato No.
Nombre de la Obra

FISM-R33-TEKOM-003/2010
CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LA C-1X8Y10 Y
RECONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LAS C-14X5Y9 Y
C-5X12Y14 EN LA LOCALIDAD DE TEKOM

Contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte el Municipio de TEKOM, Yucatán, a través de su Ayuntamiento como autoridad competente para el ejercicio del Poder Municipal, representado en este acto por su Presidente Municipal C. Prof. JONNHY MIKE COCOM CAN y el Secretario Municipal, EUSEBIO TAMAYO SALAZAR cargos que por ser públicos no es necesario acreditar, a quienes en lo sucesivo se les denominara "El Municipio" y por la otra parte: CONCEPTOS Y DESARROLLOS S.A. de C.V. al que se denominara "El Contratista", representado (a) por ING. MANUEL DE ATOCHA CARRILLO SAENZ en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

Declaraciones

1.- El "Municipio" declara que:

1.1.- Al Presidente Municipal, como órgano ejecutivo y político del Ayuntamiento, le corresponde: Suscribir conjuntamente con el Secretario Municipal y a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos.

1.2.- Que el costo total de los trabajos será financiado con recursos provenientes de:

- a).- Ramo 33
- b).- Fondo de Infraestructura Social Municipal del Ejercicio 2010

1.3.- Tiene su domicilio para efectos de este contrato en el Palacio Municipal de TEKOM sito DOMICILIO CONOCIDO de este Municipio.

1.4.- El procedimiento del presente contrato se realizó a través de:

II.- Invitación a tres persona, como mínimo;

1.5.- Será exclusivamente responsable de:

- a).- Designar los lugares en que se deberán ejecutar las obras objeto de este contrato, y
- b).- La elaboración y entrega a "El Contratista" del proyecto general y los planos de la obra.

2.- "El Contratista" declara que:

2.1.- Acredita su existencia con la escritura constitutiva no. 489 fechada el día, 30 de Mayo de 2008 otorgada ante la fe del notario público No. 46 con oficinas en la localidad de Mérida, Yucatán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el No. 47278-1 y su representante acredita su personalidad como PERSONA MORAL, según el testimonio de la escritura pública No. () de fecha (), otorgada ante la fe del notario público No.() manifestando, bajo protesta de decir verdad, que las facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.

2.2.- Que su registro federal de contribuyentes es CDE-080530-CR2

2.3.- Tiene su domicilio en el predio marcado con el número 565 de la calle 56 entre la calle 65 y calle 67 colonia centro, de la localidad de Mérida, municipio de Mérida, Estado de Yucatán;



H. AYUNTAMIENTO
TEKOM, YUC
2010-2012

PRESIDENTE
MUNICIPAL

C-5X12Y14 EN LA LOCALIDAD DE TEKOM

CLAUSULAS

Primera.- Objeto del contrato.- "El Municipio" encomienda a "El Contratista" y este se obliga a realizar para "El Municipio", hasta su total terminación, de conformidad con las normas de construcción, especificaciones de obra, proyecto, catálogo de conceptos de trabajo, precios unitarios, programa y presupuesto que forman parte integrante de este contrato, una obra consistente en; "CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LA C-1X8Y10 Y RECONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LA C-14X5Y9 Y C-5X12Y14" en la localidad de TEKOM de este municipio.

Segunda.- Monto del contrato.- El importe de las obras objeto del presente contrato es por la cantidad de \$ 480,590.32 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA 32/100) mas la cantidad de \$ 76,894.45 (SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 45/100) que corresponde al importe del impuesto al valor agregado hacen un total de \$ 557,484.77 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 77/100)

Tercera.- Plazo de ejecución.- El plazo de ejecución de los trabajos objeto de este contrato será de 45 días naturales por lo que "El Contratista" se obliga a iniciar las obras objeto de este contrato el día 18 del mes de OCTUBRE del año 2010 y a concluir las a mas tardar el día 1 del mes de DICIEMBRE del año 2010 de conformidad con el programa de obra que forma parte integral del presente contrato.

Cuarta.- Disponibilidad del sitio de la obra.- "El Municipio" se obliga a tener la disponibilidad legal y material del lugar en que deberá ejecutarse la obra materia de este contrato previamente a la fecha de inicio de los trabajos señalada en la Cláusula Tercera de este contrato.

Quinta.- Anticipos.- "El Municipio" otorgará un treinta por ciento del costo global presupuestado en el presente contrato para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, el traslado de maquinaria y equipo de construcción así como el inicio de los Trabajos, la compra de materiales de construcción, la adquisición de equipo permanentemente en su caso y demás insumos.

La amortización de este anticipo deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la última estimación. En caso de que al termino del ejercicio presupuestal no se haya amortizado el anticipo en su totalidad el saldo correspondiente deberá ser devuelto por "El Contratista" a la Tesorería del Municipio mediante cheque certificado o de caja, en la inteligencia de que si el saldo no amortizado del anticipo no es devuelto dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales posteriores al cierre del ejercicio presupuestal se hará efectiva la fianza que "El Contratista" deberá presentar para garantizar la correcta inversión del anticipo y su total amortización o la devolución del mismo, en su caso.

Sexta.- Forma de pago.- "El Contratista" recibirá de "El Municipio" los pagos, por la ejecución de los trabajos ordinarios o extraordinarios, objeto del presente contrato, por las cantidades que resulten de aplicar los precios unitarios a las cantidades de trabajo efectivamente ejecutadas.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se formularán con una periodicidad no mayor de un mes, en las fechas que "El Municipio" determine, que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su tramite, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de "El Municipio", fecha que se hará constar en la bitácora y en las propias estimaciones; para tal efecto:

a).- "El Contratista" deberá entregar a la residencia de obra de "El Municipio" la estimación acompañada de la documentación que acredite cada concepto (resumen de estimación, números generadores, notas de bitácora, reporte fotográfico. Croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio análisis cálculo e



M. AYUNTAMIENTO
TEKOM, YUC.
2010-2012

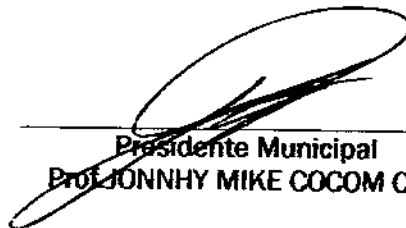
PRESIDENTE
MUNICIPAL

Municipio de **TEKOM, YUCATAN**
Contrato No. **FISM-R33-TEKOM-003/2010**
Nombre de la Obra **CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LA C-1X8Y10 Y
RECONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LAS C-14X5Y9 Y
C-5X12Y14 EN LA LOCALIDAD DE TEKOM**

Vigésima cuarta.- Declaración final.- "El Contratista" declara ser mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado de este contrato.

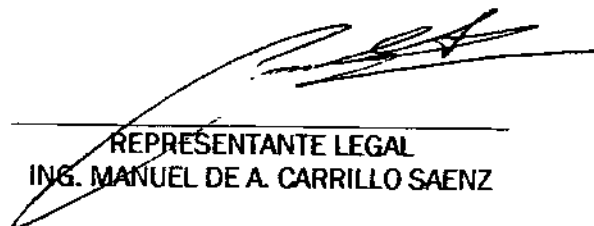
El presente contrato se firma en el (ta) **TEKOM** municipio del mismo nombre, Estado de Yucatán el día **15** del mes de **OCTUBRE** del año **2010**

por "El Municipio"


PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
TEKOM, YUC.
2010-2012
Prof. JONNHY MIKE COCOM CAN


SECRETARIO MUNICIPAL
C. EUSEBIO TAMAYO SALAZAR

por "El Contratista"


REPRESENTANTE LEGAL
ING. MANUEL DE A. CARRILLO SAENZ

Testigos


SINDICO MUNICIPAL
Prof. BENIGNO TEC BATUN


TESORERO MUNICIPAL
Br. MANUEL ARTURO CHAY POOT

----- ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA -----

REFERENCIAS			
Contrato No.	FISM-R33-TEKOM-004/2010		
Denominación de la obra	"CONSTRUCCION DE 4 POZOS PLUVIALES " EN LA LOCALIDAD DE TEKOM.		
Inversión total ejercida	\$ 186,349.43	No. de obra	01
Inversión fiscal	Ramo 33: \$186,349.43	No. de oficio de asignación o acta de consejo	15 (22 -NOVIEMBRE-2010)
Inversión de otras fuentes	Beneficiarios 0.00	Fecha de inicio	1 - DICIEMBRE - 2010
	Otros: 0.00		
Fondos	RAMO 33	Fecha de terminación	30 - DICIEMBRE - 2010
Ejercicio	2010	Contratista	GRUPO CONSTRUCTOR AKBAL S.A. de C.V.

No. de fianza de anticipo: 000523A60110	Importe: \$ 55,904.83	Afianzadora: FIANZAS DORAMA S.A.
No. de fianza de cumplimiento y vicios ocultos: 000524A60110	Importe: \$ 18,634.94	

PAGOS AL CONTRATISTA

	Anticipo	Estimación No. 1	Estimación No. 2	Estimación No. 3 Y Finiquito	Estimación No. 4	Estimación No5	Acumulado
Resumen de estimación	-	SI	-	-	-	-	-
Números generadores	-	SI	-	-	-	-	-
Notas de bitácora	-	SI	-	-	-	-	-
Reporte fotográfico	-	SI	-	-	-	-	-
Factura	\$ 55,904.83	\$ 130,444.60	\$ 00.00	\$ 00.00	\$ 00.00	\$ 00.00	\$ 186,349.43

En la localidad de "TEKOM" del municipio de "TEKOM" del estado de Yucatán, siendo las "16:00" horas del día " 12 " del mes "ENERO" del año 2011; el C. "PROF. JONNHY MIKE COCOM CAN", Presidente Municipal; el C. "ING. MANUEL DE ATOCHA CARRILLO SAENZ", representante de "El Contratista"; el C. "ING. RICARDO MENDEZ IRABIEN", representante de la Secretaría de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado de Yucatán; así como el (la) C. "OLIVERIO DE JESUS CHULIM BATUN", Presidente del Comité Comunitario, como representante de la comunidad beneficiada; actuando debidamente ante las demás la responsabilidad con que intervienen en este acto de entrega - recepción de obra e instalaciones cuyas referencias se señalan arriba, y declaran:

- Que en el mismo acto se entrega en original y copia certificada de la bitácora oficial de la obra, para que se incorpore a su expediente unitario.

H. AYUNTAMIENTO
DE TEKOM, YUC.
2010-2012

Norma de Jesus Kumol Cocom.



2007 - 2010

-----ACTA DE ENTREGA -- RECEPCIÓN DE OBRA-----

- II. Que la obra ha sido ejecutada conforme al catalogo de conceptos y programa autorizado, y sus modificaciones, en su caso, han sido notificadas y justificadas oportunamente a las partes que intervienen en la presente y estas han sido debidamente autorizadas;
- III. Que en el mismo acto se entrega el original o copia certificada de las constancias de las autorizaciones citadas en el numeral previo, para que se incorpore a su expediente unitario;
- IV. Que los conceptos de obra y sus cantidades ejecutadas figuran en el catalogo de conceptos de obra ejecutadas que se anexa al presente.
- V. Que la obra ha sido ejecutada en su totalidad según las normas y especificaciones señaladas por la entidad normativa y las modificaciones a estas, en caso de existir, han sido señaladas por escrito;
- VI. Que de la parte financiera o contratante no existe adeudo alguno a la parte ejecutora ni en efectivo ni en especie; salvo el finiquito y las cantidades en garantía que se entregarán con la presentación de esta acta y los demás requisitos previstos al efecto.
- VII. Que la obra terminada ha sido verificada y revisada por todas las partes y estas la encuentran a su entera satisfacción; y
- VIII. Que no obstante lo anterior, la entidad ejecutora y sus responsables, garantizan la cantidad y calidad de la obra y responderán por sus defectos o vicios ocultos durante el plazo de 12 meses posteriores a la firma del presente.

Observaciones o detalles pendientes:

SIN OBSERVACIONES

PRESIDENCIA

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta a las **16:45** horas en el mismo lugar y fecha de su apertura.

Damos fe.

ENTREGA:
POR "EL CONTRATISTA"

C.P. Leydi Guadalupe Ruz Febles.
Propietario

Representante de la Secretaría de
Planeación y Presupuesto

Ing. Ricardo Méndez Irabien
Coordinador de la Región VI Oriente

Representantes de la comunidad beneficiada

C. Oliverio de Jesús Chulm

Batun.

H. AYUNTAMIENTO
DE TEKOM, YUC.
2010-2012

RECIBE:
POR "EL MUNICIPIO"

C. Prof. Geny Mike Cocom Can
Presidente Municipal de Tekóm, Yúc.

C. Eusebio Talamayo Salazar
Secretario del Ayuntamiento

Supervisión de Obra

Ing. Edgar Alonso Alcocer Gómez
Asesor de Obras Públicas

Norma de Jesús Kumul Cocom.
C. Norma de Jesús Kumul Cocom.

Municipio de TEKOM, YUCATAN
Contrato No. FISM-R33-TEKOM-004/2010
Nombre de la Obra CONSTRUCCION DE 4 POZOS PLUVIALES

Contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte el Municipio de TEKOM, Yucatán, a través de su Ayuntamiento como autoridad competente para el ejercicio del Poder Municipal, representado en este acto por su Presidente Municipal C. Prof. JONNHY MIKE COCOM CAN y el Secretario Municipal, EUSEBIO TAMAYO SALAZAR cargos que por ser públicos no es necesario acreditar, a quienes en lo sucesivo se les denominara "El Municipio" y por la otra parte: "GRUPO CONSTRUCTOR AKBAL S.A. de C.V." al que se denominara "El Contratista", representado (a) por LEYDI GUADALUPE RUZ FEBLES en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

Declaraciones

1.- El "Municipio" declara que:

1.1.- Al Presidente Municipal, como órgano ejecutivo y político del Ayuntamiento, le corresponde: Suscribir conjuntamente con el Secretario Municipal y a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos.

1.2.- Que el costo total de los trabajos será financiado con recursos provenientes de:

- a).- Ramo 33
- b).- Fondo de Infraestructura Social Municipal del Ejercicio 2010

1.3.- Tiene su domicilio para efectos de este contrato en el Palacio Municipal de TEKOM sito en la calle 11x8 s/n de este Municipio.

1.4.- El procedimiento del presente contrato se realizó a través de:


III.- Adjudicación directa.

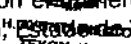
1.5.- Será exclusivamente responsable de:

- a).- Designar los lugares en que se deberán ejecutar las obras objeto de este contrato, y
- b).- La elaboración y entrega a "El Contratista" del proyecto general y los planos de la obra.

2.- "El Contratista" declara que:

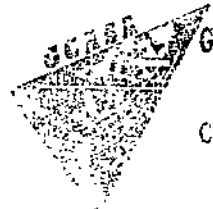
2.1.- Acredita su existencia con la escritura constitutiva tomo: 97"D", Acta:330, Folio:75/84 fechada el día, 20 de Marzo de 2007 otorgada ante la fe del notario público No. 74 con oficinas en la Calle 54 No.442 en la localidad de Mérida, Yucatán, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el No. 45301 y su representante acredita su personalidad como PERSONA MORAL, según el testimonio de la escritura pública () de fecha 20 de Marzo de 2007, otorgada ante la fe del notario público No.74 manifestando, bajo protesta de decir verdad, que las facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.

2.2.- Que su registro federal de contribuyentes es  209FA


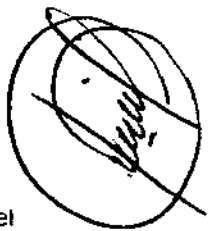
2.3.- Tiene su domicilio en el predio marcado con el número 96 de la calle 15 entre la calle 18 y calle 20, de la localidad de Uman, municipio de Uman,  Yucatán;



PRÉSIDENTE MUNICIPAL



GRUPO CONSTRUCTOR AKBAL S.A. DE C.V.
R.F.C. GDA-00320-9FA
Calle 15 No. 18 y 13 y 20 Col. La Guadalupe
C.P. 97000 Uman, Yucatán, México
Tel. 999-9-33-27-14



Municipio de TEKOM, YUCATAN
Contrato No. FISM-R33-TEKOM-004/2010
Nombre de la Obra CONSTRUCCION DE 4 POZOS PLUVIALES

CLAUSULAS

Primera.- Objeto del contrato.- "El Municipio" encomienda a "El Contratista" y este se obliga a realizar para "El Municipio", hasta su total terminación, de conformidad con las normas de construcción, especificaciones de obra, proyecto, catálogo de conceptos de trabajo, precios unitarios, programa y presupuesto que forman parte integrante de este contrato, una obra consistente en; **"CONSTRUCCION DE 4 POZOS PLUVIALES"** en la localidad de TEKOM de este municipio.

Segunda.- Monto del contrato.- El importe de las obras objeto del presente contrato es por la cantidad de \$ **160,646.06 (CIENTO SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 06/100)** mas la cantidad de \$ **25,703.37 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TRES PESOS 37/100)** que corresponde al importe del impuesto al valor agregado hacen un total de \$ **186,349.43 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 43/100)**

Tercera.- Plazo de ejecución.- El plazo de ejecución de los trabajos objeto de este contrato será de **30 días naturales** por lo que "El Contratista" se obliga a iniciar las obras objeto de este contrato el día **1** del mes de **DICIEMBRE** del año **2010** y a concluir las a mas tardar el día **30** del mes de **DICIEMBRE** del año **2010** de conformidad con el programa de obra que forma parte integral del presente contrato.

Cuarta.- Disponibilidad del sitio de la obra.- "El Municipio" se obliga a tener la disponibilidad legal y material del lugar en que deberá ejecutarse la obra materia de este contrato previamente a la fecha de inicio de los trabajos señalada en la **Cláusula Tercera** de este contrato.

Quinta.- Anticipos.- "El Municipio" otorgará un treinta por ciento del costo global presupuestado en el presente contrato para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, el traslado de maquinaria y equipo de construcción así como el inicio de los

Trabajos, la compra de materiales de construcción, la adquisición de equipo permanentemente en su caso y demás insumos.

La amortización de este anticipo deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la última estimación. En caso de que al termino del ejercicio presupuestal no se haya amortizado el anticipo en su totalidad el saldo correspondiente deberá ser devuelto por "El Contratista" a la Tesorería del Municipio mediante cheque certificado o de caja, en la inteligencia de que si el saldo no amortizado del anticipo no es devuelto dentro de un plazo de **10 (diez) días naturales** posteriores al cierre del ejercicio presupuestal se hará efectiva la fianza que "El Contratista" deberá presentar para garantizar la correcta inversión del anticipo y su total amortización o la devolución del mismo, en su caso.

Sexta.- Forma de pago.- "El Contratista" recibirá de "El Municipio" los pagos, por la ejecución de los trabajos ordinarios o extraordinarios, objeto del presente contrato, por las cantidades que resulten de aplicar los precios unitarios a las cantidades de trabajo efectivamente ejecutadas.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se formularán con una periodicidad no mayor de un mes, en las fechas que "El Municipio" determine, que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su tramite, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de "El Municipio", fecha que se hará constar en la bitácora y en las propias estimaciones; para el efecto:

a).- "El Contratista" deberá entregar a la residencia de obra de "El Municipio" la estimación acompañada de la documentación que acredite cada concepto (resumen de estimación, números generadores, notas de bitácora, reporte fotográfico. Croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio análisis cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación) dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la fecha de corte; la residencia de obra de "El Municipio" para realizar la revisión y




PRESIDENTE MUNICIPAL



R.F.C. 00A-00326-97A
Calle 15 No. 10 x 13 y 20 Cct. La Guadalupe
C.P. 97100 Uxmal, Yucatán, México
Tel. 999-27-14



Municipio de **TEKOM, YUCATAN**
Contrato No. **FISM-R33-TEKOM-004/2010**
Nombre de la Obra **CONSTRUCCION DE 4 POZOS PLUVIALES**

En cualquier caso de ampliación de plazo, este no podrá ser mayor al 25 % (veinticinco por ciento) del plazo originalmente pactado en el programa de ejecución de los trabajos, que debidamente firmado por las partes, forma parte integral de este contrato.

b).-Convenio adicional de ampliación de monto: Dentro del presupuesto autorizado y bajo su responsabilidad, por razones fundadas y explícitas "El Municipio" podrá modificar los contratos bajo la base de precios unitarios y mixtos en la parte correspondiente; mediante convenios siempre y cuando sean considerados conjunta o separadamente y no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo originalmente pactado ni implique variación substancial al proyecto original ni se celebren para eludir esta ley.

Si las modificaciones exceden de este porcentaje pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto a las nuevas condiciones; estos convenios serán autorizados bajo la responsabilidad de "El Municipio". Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de esta ley.

Vigésima.- Subcontratación.- "El Contratista" no podrá realizar la obra por otro. Sin embargo, para los efectos del contrato se entenderá por subcontratación el acto por el cual "El Contratista" encomienda a otra persona la realización de parte de los trabajos o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en los trabajos objeto del contrato.

Cuando "El Contratista" pretenda utilizar los servicios de otra empresa en los términos del párrafo anterior, deberá comunicarlo previamente por escrito a "El Municipio", el cual resolverá si acepta o rechaza la subcontratación.

En todo caso de subcontratación el responsable de la realización de la obra será "El Contratista" a quien se cubrirá el importe de los trabajos. El subcontratista no quedara subrogado en ninguno de los derechos de "El Contratista".

Vigésima primera.- Cesión de los derechos de cobro.- "El Contratista" solo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las estimaciones que por trabajos ejecutados le expida "El Municipio", con la aprobación expresa, previa y por escrito de "El Municipio".

Vigésima segunda.- Jurisdicción.- Para la interpretación y cumplimiento del contrato así como para todo aquello que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Estatales de la ciudad de Mérida, por lo tanto "El Contratista" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Vigésima tercera.- Régimen jurídico.- El presente contrato se regirá por la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, por su Reglamento y por las disposiciones que resultaren aplicables del Código Civil del Estado de Yucatán, todos ellos vigentes.

Vigésima cuarta.- Declaración final.- "El Contratista" declara ser mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado de este contrato.

El presente contrato se firma en el (la) **TEKOM** Municipio del mismo nombre, Estado de Yucatán el día 30 del mes de **NOVIEMBRE** del año 2010

H. AYUNTAMIENTO
TEKOM, YUC.
2010-2012
PRESIDENTE MUNICIPAL

GRUPO CONSTRUCTORA RESEA S.B. DE CV

R.F.C. 60A-070370-9FA
Calle 15 No. 98 x 13 y 20 Col. La Guadalupe
C.P. 97519 Uxmal, Yucatán, México
Tel: 999-933-27-14



MUNICIPIO DE TEKOM YUCATÁN

2007 - 2010



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA

REFERENCIAS			
Contrato No.	FISM-R33-TEKOM-005/2010		
Denominación de la obra	RECONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LAS CALLES 9x8y10, 11x8y10 11Ax8y10, 8x11y11A, 10x9y13 EN LA LOCALIDAD DE TEKOM.		
Inversión total ejercida	\$ 624,077.99	No. de obra	02
Inversión fiscal	Ramo 33: \$624,077.99	No. de oficio de asignación o acta de consejo	15 (22 -NOVIEMBRE-2010)
Inversión de otras fuentes	Beneficiarios: 0.00	Fecha de inicio	20 - DICIEMBRE - 2010
	Otros: 0.00		
Fondos	RAMO 33	Fecha de terminación	18 - ENERO - 2011
Ejercicio	2010	Contratista	JUAN JOSE FERNANDEZ MENDOZA

No. de fianza de anticipo: 1297573	Importe: \$ 187,223.39	Afianzadora: AFIANZADORA SOFIMEX S.A.
No. de fianza de cumplimiento y vicios ocultos: 1297569	Importe: \$ 62,407.79	

PAGOS AL CONTRATISTA

	Anticipo	Estimación No. 1	Estimación No. 2	Estimación No. 3 Y Finiquito	Estimación No. 4	Estimación No5	Acumulado
Resumen de estimación	-	SI	SI	-	-	-	-
Números generadores	-	SI	SI	-	-	-	-
Notas de bitácora	-	SI	SI	-	-	-	-
Reporte fotográfico	-	SI	SI	-	-	-	-
Factura	\$ 187,223.39	\$ 292,717.16	\$ 144,137.44	\$ 00.00	\$ 00.00	\$ 00.00	\$ 624,077.99

En la localidad de "TEKOM" del municipio de "TEKOM" del estado de Yucatán, siendo las "16:00" horas del día "24" del mes "ENERO" del año 2011; el C. "PROF. JONNHY MIKE COCOM CAN", Presidente Municipal; el C. "JUAN JOSE FERNANDEZ MENDOZA", representante de "El Contratista"; el C. "ING. RICARDO MENDEZ IRABIEN", representante de la Secretaría de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado de Yucatán; así como el (la) C. "JUAN CASIANO PAT CHULIM", Presidente del Comité Comunitario, como representante de la comunidad beneficiada; acreditaron debidamente ante las demás la responsabilidad con que intervienen en este acto de entrega - recepción de la obra e instalaciones cuyas referencias se encuentran en el presente acta, declaran:

PRESIDENCIA

- Que en el mismo acto se entrega el original o copia certificada de la bitácora oficial de la obra, para que se incorpore a su expediente unitario;
- Que la obra ha sido ejecutada conforme al catalogo de obras del programa autorizado, y sus modificaciones, en su caso, han sido notificadas y justificadas oportunamente a las partes que intervienen en la presente y estas han sido debidamente autorizadas;

H. AYUNTAMIENTO

DE TEKOM YUCATÁN FISM-R33-TEKOM-005/2010

Marta Jose Alcocer G.



MUNICIPIO DE TEKOM YUCATÁN

2007 - 2010



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA

- III. Que en el mismo acto se entrega el original o copia certificada de las constancias de las autorizaciones citadas en el numeral previo, para que se incorpore a su expediente unitario;
- IV. Que los conceptos de obra y sus cantidades ejecutadas figuran en el catalogo de conceptos de obra ejecutadas que se anexa al presente.
- V. Que la obra ha sido ejecutada en su totalidad según las normas y especificaciones señaladas por la entidad normativa y las modificaciones a estas, en caso de existir, han sido señaladas por escrito;
- VI. Que de la parte financiera o contratante no existe adeudo alguno a la parte ejecutora ni en efectivo ni en especie; salvo el finiquito y las cantidades en garantía que se entregarán con la presentación de esta acta y los demás requisitos previstos al efecto.
- VII. Que la obra terminada ha sido verificada y revisada por todas las partes y estas la encuentran a su entera satisfacción; y
- VIII. Que no obstante lo anterior, la entidad ejecutora y sus responsables, garantizan la cantidad y calidad de la obra y responderán por sus defectos o vicios ocultos durante el plazo de 12 meses posteriores a la firma del presente.

Observaciones o detalles pendientes:

SIN OBSERVACIONES

PRESIDENCIA

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta a las "16:40" horas en el mismo lugar y fecha de su apertura.

Damos fe.



**ENTREGA:
POR "EL CONTRATISTA"**


Juan José Fernández Mendoza.
Propietario

**H. AYUNTAMIENTO
DE TEKOM, YUC.
2010-2012**

**RECIBE:
POR "EL MUNICIPIO"**



C. Prof. Josephy Mike Cocom-Can
Presidente Municipal de Tekom, Yuc.

C. Eusebio Tamayo Salazar
Secretario del Ayuntamiento

Supervisión de Obra

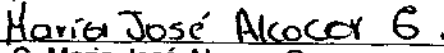
**Representante de la Secretaría de
Planeación y Presupuesto**


Ing. Ricardo Méndez Irabien
Coordinador de la Región VI Oriente


Ing. Edgar Alonso Alcocer Gómez
Asesor de Obras Públicas

Representantes de la comunidad beneficiada


C. Juan Casiano Pat Chulim.
Presidente del Comité Comunitario


C. Maria José Alcocer Guzman.
Vocal de control y vigilancia

Municipio de **TEKOM, YUCATAN**
Contrato No. **FISM-R33-TEKOM-005/2010**
Nombre de la Obra **RECONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES 9X8Y10, 11X8Y10, 11-AX8Y10, 8X11Y11-A, 10X9Y13 EN LA LOCALIDAD DE TEKOM, YUCATÁN.**

Contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte el Municipio de **TEKOM, Yucatán**, a través de su Ayuntamiento como autoridad competente para el ejercicio del Poder Municipal, representado en este acto por su Presidente Municipal C. Prof. **JONNHY MIKE COCOM CAN** y el Secretario Municipal, **EUSEBIO TAMAYO SALAZAR** cargos que por ser públicos no es necesario acreditar, a quienes en lo sucesivo se les denominara "El Municipio" y por la otra parte: **"JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ MENDOZA"** al que se denominara "El Contratista", representado (a) por C. **JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ MENDOZA** en su carácter de **ADMINISTRADOR ÚNICO** de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

Declaraciones

1.- El "Municipio" declara que:

1.1.- Al Presidente Municipal, como órgano ejecutivo y político del Ayuntamiento, le corresponde Suscribir conjuntamente con el Secretario Municipal y a nombre y por acuerdo del Ayuntamiento, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos.

1.2.- Que el costo total de los trabajos será financiado con recursos provenientes de:

- a).- Ramo 33
- b).- Fondo de Infraestructura Social Municipal del Ejercicio 2010

1.3.- Tiene su domicilio para efectos de este contrato en el Palacio Municipal de **TEKOM** sito en la calle 11x8 s/n de este Municipio.

1.4.- El procedimiento del presente contrato se realizó a través de:

II.- Concurso por invitación restringida a cuando menos tres personas.

1.5.- Será exclusivamente responsable de:

- a).- Designar los lugares en que se deberán ejecutar las obras objeto de este contrato, y
- b).- La elaboración y entrega a "El Contratista" del proyecto general y los planos de la obra.

2.- "El Contratista" declara que:

2.1.- Acredita su existencia como **PERSONA FÍSICA** con el Certificado de Nacimiento No. **2858810** fechada el día, **19 de Diciembre de 2008** otorgada por la Oficial No. **01** del Registro Civil con oficinas en la localidad de **Valladolid**, manifestando, bajo protesta de decir verdad, que las facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.

2.2.- Que su registro federal de contribuyentes es **FEMJ-581124-836**

2.3.- Tiene su domicilio en el predio marcado con el número **164** de la calle **42** entre la calle **23** y calle **25** de la colonia Santa Lucía, de la localidad de **Valladolid**, municipio de **Valladolid**, Estado de **Yucatán**.

2.4.- Tiene capacidad jurídica para contratar, reúne las condiciones técnicas y económicas, dispone de la organización y elementos suficientes para obligarse a la ejecución de los trabajos y a la obra objeto de este contrato.

PRESIDENCIA



H. AYUNTAMIENTO DE TEKOM, YUC.

Municipio de TEKOM, YUCATAN
Contrato No. FISM-R33-TEKOM-005/2010
Nombre de la Obra RECONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES 9X8Y10, 11X8Y10, 11-AX8Y10, 8X11Y11-A, 10X9Y13 EN LA LOCALIDAD DE TEKOM, YUCATÁN.

Primera.- Objeto del contrato.- "El Municipio" encomienda a "El Contratista" y este se obliga a realizar para "El Municipio", hasta su total terminación, de conformidad con las normas de construcción, especificaciones de obra, proyecto, catálogo de conceptos de trabajo, precios unitarios, programa y presupuesto que forman parte integrante de este contrato, una obra consistente en; "RECONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES 9X8Y10, 11X8Y10, 11-AX8Y10, 8X11Y11-A, 10X9Y13 EN LA LOCALIDAD DE TEKOM, YUCATÁN" de este municipio.

Segunda.- Monto del contrato.- El importe de las obras objeto del presente contrato es por la cantidad de \$ 537,998.27 (SON: QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 27/100 M.N.) mas la cantidad de \$ 86,079.72 (SON: OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.) que corresponde al importe del impuesto al valor agregado hacen un total de \$ 624,077.99 (SON: SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENTA Y SIETE PESOS CON 99/100 M.N.)

Tercera.- Plazo de ejecución.- El plazo de ejecución de los trabajos objeto de este contrato será de 30 días naturales por lo que "El Contratista" se obliga a iniciar las obras objeto de este contrato el día 20 del mes de DICIEMBRE del año 2010 y a concluir las a mas tardar el día 18 del mes de ENERO del año 2011 de conformidad con el programa de obra que forma parte integral del presente contrato.

Cuarta.- Disponibilidad del sitio de la obra.- "El Municipio" se obliga a tener la disponibilidad legal y material del lugar en que deberá ejecutarse la obra materia de este contrato previamente a la fecha de inicio de los trabajos señalada en la Cláusula Tercera de este contrato.

Quinta.- Anticipos.- "El Municipio" otorgará un treinta por ciento del costo global presupuestado en el presente contrato para que "El Contratista" realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, el traslado de maquinaria y equipo de construcción así como el inicio de los Trabajos, la compra de materiales de construcción, la adquisición de equipo permanentemente en su caso y demás insumos.

La amortización de este anticipo deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la última estimación. En caso de que al termino del ejercicio presupuestal no se haya amortizado el anticipo en su totalidad el saldo correspondiente deberá ser devuelto por "El Contratista" a la Tesorería del Municipio mediante cheque certificado o de caja, en la inteligencia de que si el saldo no amortizado del anticipo no es devuelto dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales posteriores al cierre del ejercicio presupuestal se hará efectiva la fianza que "El Contratista" deberá presentar para garantizar la correcta inversión del anticipo y su total amortización o la devolución del mismo, en su caso.

Sexta.- Forma de pago.- "El Contratista" recibirá de "El Municipio" los pagos, por la ejecución de los trabajos ordinarios o extraordinarios, objeto del presente contrato, por las cantidades que resulten de aplicar los precios unitarios a las cantidades de trabajo efectivamente ejecutadas.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se formularán con una periodicidad no mayor de un mes, en las fechas que "El Municipio" determine, que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su tramite, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra de "El Municipio", fecha que se hará constar en la bitácora y en las propias estimaciones; para tal efecto:

a).- "El Contratista" deberá entregar a la residencia de obra de "El Municipio" la estimación acompañada de la documentación que acredite cada concepto (resumen de estimación, bitácora, reportes, notas de bitácora, reporte fotográfico. Croquis, controles de calidad, pruebas de laboratorio, etc.) y de la integración de los importes correspondientes a cada estimación) dentro de los días hábiles siguientes a la fecha de corte; la residencia de obra de "El Municipio", para ser revisada y



[Handwritten signatures and stamps on the right margin]

Municipio de TEKOM, YUCATAN
Contrato No. FISM-R33-TEKOM-005/2010
Nombre de la Obra RECONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES 9X8Y10, 11X8Y10, 11-AX8Y10, 8X11Y11-A, 10X9Y13 EN LA LOCALIDAD DE TEKOM, YUCATÁN.

Vigésima cuarta.- Declaración final.- "El Contratista" declara ser mexicano y conviene, aun cuando llegare a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado de este contrato.

El presente contrato se firma en la localidad de **PRESIDENCIA** mismo nombre, Estado de Yucatán el día 18 del mes de DICIEMBRE del año 2010

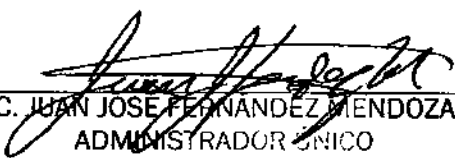


por "El Ayuntamiento"
**H. AYUNTAMIENTO
DE TEKOM, YUC.
2010-2012**


Presidente Municipal
Prof. JOHNNHY MIKE COCOM CAN


Secretario Municipal
C. EUSEBIO TAMAYO SALAZAR

por "El Contratista"


C. JUAN JOSE FERNANDEZ MENDOZA
ADMINISTRADOR ÚNICO

Testigos


Sindico Municipal
Prof. BENIGNO TEC BATUN


Tesorero Municipal
Br. MANUEL ARTURO CHAY POOT